

Datos Generales

Gaceta N°:	26106
Fecha de la Gaceta:	18/08/2008
Norma:	LEY
Número de Norma:	58
Fecha de la Norma:	07/08/2008
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA LA LEY 59 DE 1996, SOBRE ENTIDADES ASEGURADORAS, ADMINISTRADORAS DE EMPRESAS Y CORREDORES O AJUSTADORES DE SEGUROS O PRODUCTORES DE SEGUROS.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se modificó el Artículo 2 de la Ley número 59 de 1996, que incluyó dentro del ámbito de esta Ley, a las entidades que tendieran a promover coberturas o planes de salud, fondos o planes de pensiones o jubilaciones y fondos de inversión o de ahorros que conllevaran la expedición de pólizas o contratos, salvo las que fueran o hubieran sido autorizadas por leyes especiales y la Caja de Seguro Social. TEMAS RELACIONADOS: LEY, SEGURO, ASAMBLEA NACIONAL, ASEGURADORAS, CORREDOR DE SEGUROS, SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍAS DE SEGURO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
ASEGURADORAS
COMPAÑÍAS DE SEGURO
CORREDOR DE SEGUROS
LEY
SEGURO
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Referencias

LEY 58						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 58						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	59	29/07/1996	23092	01/08/1996	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 2 de la Ley número 59 de 29 de julio de 1996.
-----	----	------------	-------	------------	-----------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
